

ACTA/COPF-003/22

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

En la Heroica Puebla de Zaragoza siendo las once horas con treinta y tres minutos del veintiocho de marzo de dos mil veintidós, inicia la Sesión Ordinaria virtual de la Comisión Permanente de Fiscalización correspondiente al mes de marzo, en atención a los Acuerdos CG/AC-003/2020 y CG/AC-144/2021 con los que el Consejo General de este Organismo Electoral autorizó la realización de sesiones virtuales y emitió diversas reglas para su desarrollo, encontrándose conectadas las siguientes personas en sus respectivos caracteres: -----

Consejero Electoral
Juan Carlos Rodríguez López

Presidente de la Comisión

Consejera Electoral
Sofía Marisol Martínez Gorbea

Integrante de la Comisión

Consejero Electoral
Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga

Integrante de la Comisión

Titular de la Unidad Técnica de
Fiscalización
Iris del Carmen Conde Serapio

Secretaria de la Comisión

Coordinador de Fiscalización de
la Unidad Técnica de Fiscalización
Francisco Cortés Campos

Interventor designado para el
Procedimiento de liquidación del
otrora Partido Compromiso por
Puebla

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, el Presidente de esta Comisión por conducto de la Secretaria, somete a consideración de la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar el Orden del día de los asuntos a tratar, siendo aprobado en votación nominativa por unanimidad de votos.-----

En uso de la palabra y en lo atinente al punto número 3 del Orden del día, la Secretaria de la Comisión, a solicitud del Consejero Presidente, expone el **"INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 24 DE FEBRERO AL 24 DE MARZO DE 2022"**.-----

A continuación, el Consejero Presidente somete a la consideración de la y los Consejeros integrantes de la Comisión el informe expuesto, sin que se realizara comentario alguno, por lo que aprueban lo siguiente:-----

ACUERDO-01/COPF/280322. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización durante el periodo comprendido del veinticuatro de febrero al veinticuatro de marzo de dos mil veintidós, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por

unanimidad de votos. -----

Respecto al siguiente asunto a tratar, relativo al **"INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, SUJETO AL PERIODO DE PREVENCIÓN, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2022"**, el Consejero Presidente de la Comisión solicita al C.P. Francisco Cortés Campos, Interventor designado, convocado para participar en el punto 4 del Orden del día de esta sesión, que expusiera brevemente el documento circulado previamente.-----

A continuación, el Consejero Presidente lo somete a consideración de la y los integrantes de este Órgano Auxiliar, haciendo uso de la voz la Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea para consultar a la Secretaria o al Interventor, el tiempo que se estima tardará el periodo de prevención, tomando en consideración que el otrora Partido Compromiso por Puebla sigue erogando recursos y no obstante ya pasó el Proceso Electoral Extraordinario 2022, se siguen manteniendo sus operaciones con recursos públicos; y en relación a las irregularidades encontradas respecto al ejercicio o la comprobación de los recursos, pregunta si tiene algún tipo de efecto o sanción, o si se reportan con fines informativos a la Comisión. -----

En respuesta, la Secretaria de la Comisión señala que con base en la experiencia tenida en un procedimiento de liquidación anterior, la Resolución de pérdida de registro también fue impugnada y resuelta por la última autoridad jurisdiccional competente en el año siguiente al que se inició el procedimiento, por lo que se prevee que falten de 2 a 3 meses para que en el caso que nos ocupa haya un pronunciamiento de dicha autoridad. -----

En lo que corresponde a las irregularidades determinadas por el Interventor, la Secretaria de la Comisión refiere que si bien el Reglamento para la liquidación no especifica el fin por el que mensualmente debe reportar su existencia, en su caso, dicho ordenamiento contempla que el Consejo General puede pronunciarse respecto a actos realizados por el otrora Partido Compromiso por Puebla, que contravengan lo dispuesto en el mismo, por lo que a través del Consejero Presidente de esta Comisión se han remitido a la Presidencia de dicho Órgano de Dirección, sin que a la fecha se tenga conocimiento del trámite que se les ha dado y estar en posibilidad de que se determine alguna medida de apremio al otrora partido político. -----

Por su parte, el Interventor designado para el Procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla, refirió en atención a lo expuesto, que en fecha quince de mayo de dos mil diecisiete la última instancia jurisdiccional resolvió que Pacto Social de Integración, Partido Político conservaba el registro. -----

Bajo este contexto, la Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea propone considerar en futuras reformas al Reglamento para la Liquidación que se especifiquen las sanciones que podrían ser aplicables al detectarse alguna irregularidad para que, a posteriori, de actualizarse el supuesto, el Órgano Superior de Dirección del Instituto las aplique, apegándose en todo momento a los principios rectores en la materia electoral; expresando su conformidad al respecto el Consejero Presidente, quien de igual forma refirió que como aún se encuentra en periodo de prevención, el otrora Partido Compromiso por Puebla sigue presentando sus informes ante el Instituto Nacional Electoral, por lo que de detectarse alguna irregularidad grave, sería dicha autoridad la que lo determine. -----



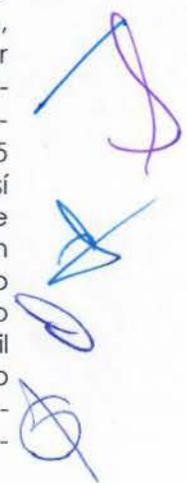
ACTA/COPF-003/22

En otro orden de ideas, el Consejero Presidente refiere en relación al análisis financiero que hizo el Interventor de los recursos con los que cuenta el otrora partido y la previsión de los gastos que se avecinan, en el que se informa que con lo que tiene le alcanzará para cubrir la nómina que viene sosteniendo hasta el mes de abril, así como a lo sugerido por la Unidad Técnica de Fiscalización con la Circular No. IEE/UTF-0012/2022, respecto a que se le haga la petición al otrora Partido Compromiso por Puebla para que reduzca al mínimo su personal, dado que se prevee que la autoridad jurisdiccional pueda estar resolviendo hasta el mes de mayo de este año si conserva o no el registro como partido político local, a fin de evitar una situación financiera complicada y por el contrario asegurar el cumplimiento de sus obligaciones con sus colaboradores, entre otros; por lo que propuso que se realice la petición antes planteada al otrora partido político señalando de manera precisa que hará cada una de las personas que opte conservar, expresando su conformidad al respecto la y el Consejero integrante de la Comisión, por lo que no habiendo más intervenciones, determinan: -----

ACUERDO-02/COPF/280322. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por el Interventor designado para el procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla sujeto al periodo de prevención, durante el periodo comprendido del uno al veintiocho de febrero de dos mil veintidós; solicitando al Interventor que genere un documento que se refiera exclusivamente a las irregularidades detectadas para ser circulado a la y los integrantes de la Comisión; lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

ACUERDO-03/COPF/280322. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y VI, 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 inciso e) y 37 del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión facultan a su Presidente para que remita al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, a fin de que por su conducto se haga del conocimiento del Consejo General, el documento que presente el Interventor en cumplimiento al ACUERDO-02/COPF/280322, que integre las irregularidades detectadas en la revisión de la documentación presentada con motivo del procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla sujeto al periodo de prevención, señaladas en su Informe de actividades de febrero de 2022; lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

ACUERDO-04/COPF/280322. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 24 y 34 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión instruyen al Interventor designado para el procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla, para que solicite al referido ente político que reduzca al mínimo indispensable el número de personas que mantiene en su nómina, a partir del 01 de abril del año en curso, justificando detalladamente las actividades que realizaría dicho personal, para su valoración; lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----



ACTA/COPF-003/22

Para continuar con el siguiente punto del Orden del día, relativo a los Asuntos Generales, el Consejero Presidente consulta a la y los integrantes de este Órgano Auxiliar si alguien tiene un tema que tratar, por lo que en uso de la palabra la Secretaria de la Comisión refirió respecto a un Acuerdo tomado por la Comisión a finales del año pasado, sobre asuntos que están pendientes de someterse a la consideración del Consejo General, que por conducto del Presidente del citado Órgano Auxiliar se solicitó al Consejero Presidente del Instituto que informara el estatus en el que se encontraban, petición que fue remitida al Secretario Ejecutivo, quien a su vez refirió a la Unidad Técnica de Fiscalización que está en espera de que le remita informes de dichos asuntos, informándolo a la Comisión en el mes de febrero; no obstante señala que la Unidad no tiene pendiente emitir informe alguno para que esos asuntos puedan ser discutidos por el Consejo General, pero si se estima necesario se puede remitir nuevamente la información que ya se había enviado, para que puedan ser discutidos los temas por las y los integrantes del Consejo General. ----

Al encontrarse pendiente varios asuntos por tratar, se propone un receso de la presente sesión, para reanudarse el mismo día nada más concluya un evento en el que se tiene programada la participación de la y los Consejeros, por lo que a petición del Consejero Presidente, la Secretaria de la Comisión lo sometió a la consideración de la y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, siendo aprobado por unanimidad de votos, a las doce horas con veintiún minutos del veintiocho de marzo de dos mil veintidós.-----

-----**RECESO**-----

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las trece horas con veintiún minutos del veintiocho de marzo de dos mil veintidós, se reanuda la Sesión Ordinaria virtual de la Comisión Permanente de Fiscalización correspondiente al mes de marzo, en atención a los Acuerdos CG/AC-003/2020 y CG/AC-144/2021 con los que el Consejo General de este Organismo Electoral autorizó la realización de sesiones virtuales y emitió diversas reglas para su desarrollo, encontrándose conectadas las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

Consejero Electoral
Juan Carlos Rodríguez López

Presidente de la Comisión

Consejera Electoral
Sofía Marisol Martínez Gorbea

Integrante de la Comisión

Consejero Electoral
Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga

Integrante de la Comisión

Titular de la Unidad Técnica de
Fiscalización
Iris del Carmen Conde Serapio

Secretaria de la Comisión

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, se continúa con el desarrollo de la Sesión Ordinaria por lo que el Consejero Presidente refiere que previo al receso esta Comisión se encontraba en el punto atinente a los Asuntos Generales, habiendo solicitado el uso de la voz la Secretaria de la Comisión, por lo que le pide que continúe con su desarrollo. -----

ACTA/COPF-003/22

A lo que la Secretaria de la Comisión informa que antes del receso hacía referencia a la información remitida mediante la Circular No. IEE/UTF-006/22, en fecha cuatro de febrero de dos mil veintidós, con la que hizo del conocimiento de la y los Consejeros integrantes de este Cuerpo Colegiado el documento remitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto, respecto a dos asuntos que están pendientes de someter a la consideración de las y los integrantes del Consejo General y que señala que se encuentra a la espera de que la Unidad Técnica de Fiscalización remita el informe correspondiente de esos temas; sin embargo, no hay informes que presentar ya que lo contenido en los comunicados Nos. IEE/UTF-0149/20 e IEE/PRE-COPF-044/20, emitidos por la Unidad y la otrora Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto, de fechas veintiuno de agosto y once de septiembre de dos mil veinte, es en sí lo que se solicita que se someta a la consideración del Consejo General para que se emita un pronunciamiento al respecto. ---

En uso de la voz a la Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea propone enviar nuevamente la documentación en cita, haciéndose la precisión de que ya había sido enviada. ---

Por su parte, el Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga sugirió que se solicite por escrito la realización de una mesa de trabajo con las áreas involucradas; y manifestó que no considera necesario que el Consejo General se pronuncie respecto a todos estos temas, derivado de que algunos casos podrían ser definidos por la Comisión; a lo que la Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea refirió estar de acuerdo con la mesa de trabajo, sin embargo, puntualizó que se requiere del pronunciamiento del Consejo General, ya que, en sí, los comunicados en comento son en ese sentido. ---

En este orden de ideas, el Consejero Presidente manifestó coincidir en que los asuntos que están pendientes requieren el pronunciamiento del Consejo General; así como consulta si la mesa de trabajo propuesta sería con la Presidencia, las y los Consejeros, la Secretaría Ejecutiva y las áreas que estén involucradas, a lo que el Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga responde en afirmativo. ---

Continuando en el uso de la voz, el Consejero Presidente señaló que en uno de los asuntos, ya se encuentra definido el sentido de la propuesta de la Resolución, para sancionar con amonestación pública, dado que se realizó una investigación relativa a la capacidad económica de la persona que resultó sancionada, por lo que al no contar con ella, se optó por la amonestación; en cuanto al otro tema, refirió que el planteamiento estaría por definirse por lo que consulta a la Secretaria de la Comisión si ya existe una propuesta concreta. ---

En respuesta, la Secretaría de la Comisión precisó que los dos temas que están en discusión, son el relativo a una Organización que participó para conformarse como partido político local, bajo la denominación "Fuerza Migrante A.C.", en donde la solicitud versa en someter a la consideración del Consejo General, si es posible no requerir su liquidación mediante la Resolución que emita el Consejo General, a diferencia de como se hizo con el resto de las organizaciones, dado que se tiene el antecedente de que fue creada con mucha antelación y realiza otras actividades distintas a la de conformarse como partido político local; mientras que el otro asunto es el relacionado con la capacidad económica del otrora candidato y Responsable de Finanzas de la Planilla "LA HERRADURA EN UNIDAD POR ZARAGOZA", que realizó actividades tendentes a la obtención del voto en el Proceso Plebiscitario 2019. ---



ACTA/COPF-003/22

Atento a lo expuesto, el Consejero Presidente manifestó que en el tema relativo a "Fuerza Migrante A.C.", se requiere que el Consejo General determine si se va a solicitar la liquidación de la asociación o si se le pedirá que elimine de todos los documentos que rigen su actuar lo que contemple como objeto constituir un partido político y/o recibir recursos con tal fin; ahora bien, en cuanto al tema de plebiscitos puntualizó que ya debe de subirse al seno del Consejo General, considerando que en atención a la petición de la Secretaría Ejecutiva se reenviaría la documentación, consistente en el Acuerdo primigenio del Órgano Superior de Dirección, el informe que acredita el cumplimiento de acuerdo a lo que se ordenó en dicho instrumento y una vez más el proyecto de Resolución actualizado, a fin de que se pueda subir a mesa de trabajo y, en su caso, aprobación del Consejo General. -----

En este sentido, la Secretaria de la Comisión manifestó que en los términos planteados se remitiría la información, estando en el entendido de que en su momento la Comisión ya había aprobado un proyecto de Resolución, por lo cual no tendría que pasar nuevamente por su aprobación; de igual forma menciona que se solicitará al Consejero Presidente del Instituto una mesa de trabajo con las y los Consejeros y con el Secretario Ejecutivo, a fin de tratar los temas que nos ocupan, remitiendo nuevamente la documentación soporte para su análisis y discusión, manifestando la y los Consejeros integrantes de la Comisión no tener más comentarios al respecto, por lo que determinan: -

ACUERDO-05/COPF/280322. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión instruyen a la Unidad Técnica de Fiscalización que remita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto la información proporcionada previamente a la Presidencia del Consejo General, con los Memorándums Nos. IEE/UTF-0149/20 e IEE/PRE-COPF-044/20 respecto a: -----

- Si se considera viable o no instruir en el Anteproyecto de Resolución, que la Organización de ciudadanos "Fuerza Migrante A.C." proceda a su disolución; y -----
- El informe de la investigación realizada respecto a la capacidad económica del otrora candidato y Responsable de Finanzas de la Planilla "LA HERRADURA EN UNIDAD POR ZARAGOZA", que realizó actividades tendentes a la obtención del voto en el Proceso Plebiscitario 2019, para determinar lo procedente en lo que concierne al proyecto de Resolución R-DIC/COPF/PLEBISCITOS-004/19, pendiente de aprobación, acompañado del Acuerdo CG/AC-079/19 y del referido Proyecto. -----

A efecto de que se sometan a la consideración del Consejo General, solicitando mesa de trabajo previa con Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo y las Unidades Técnicas y/o Administrativas que se estime tengan injerencia en el asunto señalado en el primer punto; lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

Para finalizar, la y los Consejeros integrantes de esta Comisión Permanente mencionan no tener más asuntos que tratar. -----

Una vez desahogados todos los puntos del Orden del día, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Fiscalización correspondiente al mes de marzo, siendo las trece horas con cuarenta y un minutos del veintiocho de marzo de dos mil veintidós. -----

ACTA/COPF-003/22

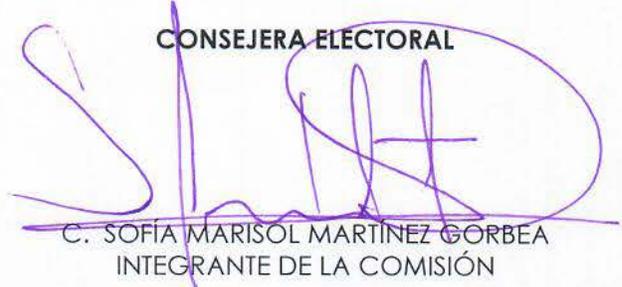
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



C. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL



C. SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ GORBÉA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



C. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN



C. IRIS DEL CARMEN CONDE SERAPIO
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

COORDINADOR DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN



C. FRANCISCO CORTÉS CAMPOS
INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL
PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA
PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA